PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO N° 4600014687

CONTRATO N°:	4600014687 DE 2022
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT. 890.900.286-0
CONTRATISTA:	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.
NIT:	900.542.831-4
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, COMO ACCIONES DE APOYO COMPLEMENTARIO AL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO A GRUPOS Y/U ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LOS PROGRAMAS DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y "ES EL MOMENTO DE LA MUJER RURAL" DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES. LOTES 4-5-6-10.
VALOR:	LOTE 4. Herramientas, máquinas y equipos: $229.710.000 IVA Incluido. (Incluye Ítem: Bodegaje para almacenamiento de kits: $12.750.000, Ítem: Personal para organización de kits: $9.300.000, Ítem: transporte a 51 cabeceras municipales de 90 kits: $25.500.000) LOTE 5. Equipos audiovisuales, de oficina y cómputo: $89.478.273 IVA Incluido. LOTE 6. Ropa, textiles y calzado: $14.198.000 IVA Incluido. LOTE 10. Bisutería y manualidades: $42.931.471 IVA Incluido TOTAL: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML ($376.317.744), IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	UN MES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
PRÓRROGA N° 01:	DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO, ESTO ES DESDE EL DIECISÉIS (16) Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 AMBAS FECHAS INCLUSIVE
PRÓRROGA N° 2:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 15 DE ENERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber, **MARILUZ MONTOYA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.416.463, actuando en calidad de Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia, en virtud del Decreto de Nombramiento 2021070004306 del 10 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión del 10 de noviembre de 2021, en concordancia con el Decreto Ordenanza D 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, delegada para contratar por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021 y facultada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 43.482.549 de Cisneros - Antioquia, Representante Legal de la firma **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** con NIT 900.542.831-4 quien para efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO N° 4600014687 de 2022**, recomendada en el Comité Interno de Contratación, mediante Acta N° 01 del 12 de enero de 2023, y en el Comité de Orientación y Seguimiento, mediante Acta 03 del 12 de enero de 2023 que se regirá por las cláusulas que aquí se expresan, previas las siguientes consideraciones:

- De acuerdo con la solicitud del 12 de enero de 2023 enviada por el contratista SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S., indica que las dos máquinas de molino para plástico contempladas en el lote 4 para entregar en las unidades productivas de Alejandría y San Roque, debieron ser enviadas a fabricación en la ciudad de Bogotá por la especialidad de las especificaciones, cuya entrega se tenía programada antes del 15 de enero de 2023. No obstante, el proveedor salió a vacaciones algunos días de diciembre, por lo que

informa que la entrega la realizará la última semana de enero. Posterior a esto, el contratista SINERGIA deberá entregar las máquinas en los municipios anteriormente mencionados.

- Es de anotar que se realizó la totalidad de entregas de los 192 kits restantes, faltando los elementos de estas dos unidades productivas para finalizar al 100% la ejecución física del contrato.

- Por lo anterior, se considera necesario, dar trámite a la solicitud presentada por el contratista SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S. de prorrogar el contrato en un mes, contados a partir del 16 de enero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, para lograr la culminación de las actividades del contrato, teniendo como nueva fecha de terminación el 15 de febrero de 2023.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERA: PRORROGAR el presente contrato por un término de UN (1) mes, contados a partir del 16 de enero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con la justificación y recomendaciones formuladas por el Supervisor, y según documentos anexos que hacen parte integral de la presente prórroga. Por lo anterior la CLÁUSULA QUINTA del contrato inicial quedará así:

> ***QUINTA: PLAZO.*** *El plazo para la ejecución del presente contrato, es de tres (3) meses y dieciséis (16) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de febrero de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

SEGUNDA: AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS. De acuerdo con la Cláusula **DÉCIMA: GARANTÍAS** del Contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a realizar las modificaciones a las garantías de cumplimiento, en la ampliación de las vigencias del contrato de acuerdo con la presente prórroga. El incumplimiento de la obligación del CONTRATISTA de mantener la suficiencia de la garantía facultará al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA a declarar la caducidad del contrato.

TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON. EL CONTRATISTA, para la suscripción de la presente modificación de - Prórroga - del contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 ibídem, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Asimismo, **EL CONTRATISTA**, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación

CUARTA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la presente Modificación de Prórroga al contrato de manera voluntaria, libre, transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prórroga N° 03 al contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías. Asimismo, la presente Prórroga N° 03 al contrato se publicará en la plataforma transaccional SECOP II.

SEXTA: RATIFICACIÓN. En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las condiciones inicialmente establecidas.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS. Forman parte integrante del presente documento los siguientes: 1) Acta del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios y del Comité de Orientación y Seguimiento donde consta la recomendación de la presente Modificación de Prórroga N° 03; 2) Justificación

GIRALDOC

de la Modificación de Prórroga N° 03 - concepto presentado por el Supervisor del contrato; 3) Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal; 4) Solicitud de Modificación de Prórroga N° 03 al Contrato N° 4600014687 de 2022; 5) Las modificaciones a las garantías con la aprobación de las mismas por parte de la entidad; 6) Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales; 7) Antecedentes penales, de medidas correctivas, fiscales y disciplinarios del Representante Legal y la sociedad; 8) Los demás documentos requeridos para esta modificación.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de enero de 2023.

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Contratante

DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA
Representante legal
SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yilmar Valoyes Córdoba / Contratista Rol jurídico		13/01/2023
Revisó y Aprobó:	Alexander Mejia Román / Subsecretario Cadena de Suministros		13/01/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			